



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 177-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 06 de diciembre del 2024.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en la Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 2034-SG., sobre la subvención económica del Docente MVZ. Ludwig Angel Cárdenas Villanueva como Ponente con el Proyecto de Investigación titulado: "EFECTOS DE LA EDAD DE PESO CORPORAL DE CABALLOS CRIOLLOS CASTRADOS SOBRE PERFIL LIPÍDICO" en el Congreso Internacional de Investigación e Innovación 2024; contenido en la Carta N° 337-2024-VRIN-UNAMBA, del Vicerrector Académico; Carta N° 1033-2024-OPP-UNAMBA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 1570-2024-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto, Carta N° 322-2024-VRIN-UNAMBA del Vicerrector de Investigación; Carta N° 023-2024-FMVZ-UNAMBA/LACV; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, con Carta N° 023-2024-FMVZ-UNAMBA/LACV solicita al Vicerrector de Investigación, apoyo económico para la participación en el VII Congreso Internacional de Investigación e Innovación 2024 (VII COINNOVA – 2024), al haber sido aceptado presentando la Constancia de Aceptación con el resumen titulado: "Efectos de la edad y peso corporal de caballos criollos castrados sobre el perfil lipídico" para la exposición oral en el VII Congreso Internacional de Investigación e Innovación 2024 organizado por la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH), que se llevo a cabo del 20 de noviembre al 22 de noviembre del 2024, en la ciudad de Huanta – Ayacucho, por un monto total de S/. 970.00 soles, en atención a la Carta N° 188-2024-DPTO-DMVZ-FMVZ-UNAMBA de la Dirección del Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia quien brinda opinión favorable para dicha actividad;

Que, mediante Carta N° 637-2024-OPP-UNAMBA del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 1570-2024-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto, donde comunica la disponibilidad presupuestal sobre subvención económica para el docente MVZ. Ludwig Angel Cárdenas Villanueva, quien



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 177-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 06 de diciembre del 2024.

participará como ponente con el proyecto de investigación titulado “Efectos de la edad y peso corporal de caballos criollos castrados sobre el perfil lipídico” para la exposición oral en el VII Congreso Internacional de Investigación e Innovación 2024”, que se desarrolló del 20 de noviembre al 22 de noviembre del 2024, en la ciudad de Huanta – Ayacucho, por el importe de S/. 970.00 soles, meta 015, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, específica de gasto 2.5.3 1.1 2, en el marco de la Ley N° 30220 Ley Universitaria en el que indica que el objetivo de las Instituciones Universitarias es fundamental para el desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura, vinculado a lo señalado en el artículo 48° Investigación: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, los Docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”; en atención a la Carta N° 322-2024-VRIN-UNAMBA del Vicerrectorado de Investigación quien solicita la disponibilidad presupuestal para dicha actividad;



Que, contenido en la Carta N° 337-2024-VRIN-UNAMBA el Vicerrector de Investigación, solicita la autorización de subvención económica para la participación del docente MVZ. Ludwing Angel Cárdenas Villanueva como ponente con el proyecto de investigación titulado: “Efectos de la edad y peso corporal de caballos criollos castrados sobre el perfil lipídico”, por un monto total de S/. 970.00 soles;

Que, habiéndose sometido a pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre del 2024, se acordó ratificar por unanimidad, la subvención económica a favor del Docente MVZ. Ludwing Angel Cárdenas Villanueva en calidad de Ponente con el Proyecto de Investigación titulado: “Efectos de la edad y peso corporal de caballos criollos castrados sobre el perfil lipídico” para la exposición oral en el VII Congreso Internacional de Investigación e Innovación 2024, encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;



Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR la participación del docente MVZ. Ludwing Angel Cardenas Villanueva, en calidad de ponente con el proyecto de investigación titulado “Efectos de la edad y peso corporal de caballos criollos castrados sobre el perfil lipídico” para la exposición oral en el VII Congreso Internacional de Investigación e Innovación 2024, que se desarrolló del 20 de noviembre al 22 de noviembre del 2024, en la ciudad de Huanta – Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la Asignación Económica por subvención, de acuerdo con la Carta N° 1033-2024-OPP-UNAMBA del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el importe total de S/. 970.00 soles,





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 177-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 06 de diciembre del 2024.

especifica de gasto 2.5.31.12, meta 015, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; en merito al Informe N° 1570-2024-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

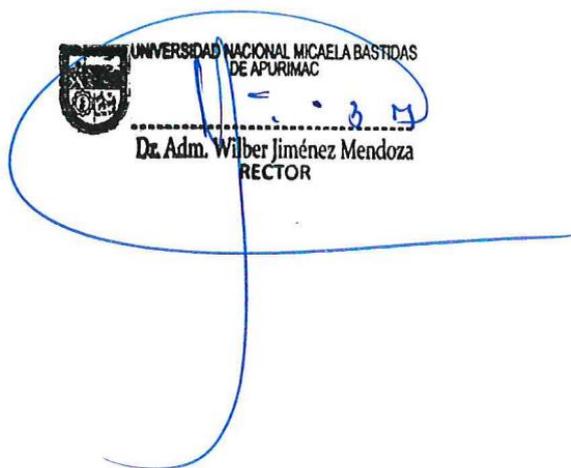


ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación y al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás Responsables de las áreas involucradas, adopten las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al docente subvencionado, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional, en la página web, unamba.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lidia I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA.
OPP
OAJ.
F. MVZ
D. Acad. MVZ
EP. MVZ
Docente
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo

JAA.